



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VALVERDE DE LEGANES
- 06130 - BADAJOZ -

- PASADA AL LIBRO -

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 2 DICIEMBRE DE 2008.-

En el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial y siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día dos de Diciembre de dos mil ocho, se reúnen los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Baldomero Jimeno Torres, asistidos de mí, el Secretario Acctal, Manuel Gutiérrez Marín, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados. Faltan D. José Luís Rodríguez Medina, Don. Manuel Lagos Romero, Don. Juan Torres Moreno y Doña. Victoria Asensio Casado. Abierto el acto por el Sr. Alcalde- Presidente se pasa al siguiente

SRES. ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

D. BALDOMERO JIMENO TORRES.

SRES. CONCEJALES:

D. MANUEL BORREGO RODRIGUEZ

D^a CARMEN M^a. ANTUNEZ COSTA

D. D^a ENGRACIA SÁNCHEZ GARCIA

D. D^a VICTORIA ASENSIO CASADO

D. JOSE MARIA BECERRA

NOGALES.-

ORDEN DEL DIA:

PUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE LOS DIAS: 30-06-08, 23-07-2009, 29-09-08 Y 14-10-08.- Se aprueban por UNANIMIDAD.-

PUNTO SEGUNDO.- Reglamento del registro Electrónico.- Se explica por el Primer Teniente de Alcalde, en que consiste el mencionado Reglamento y que es muy necesario para todos los Ayuntamientos, por lo cual, es aprobado por UNANIMIDAD de los asistentes.-

PUNTO TERCERO.- Convenio de colaboración para realizar Proyectos y Acciones dentro de la Estrategia de Telecomunicaciones, entre los Municipios de Almendral, Barcarrota, Higuera de Vargas, Salvaleón, Salvatierra de los Barros, Táliga, torre de Miguel Sesmero y Valverde de Leganés.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, se expone el Convenio de colaboración para realizar Proyectos y Acciones dentro de la Estrategia de Telecomunicaciones, entre los Municipios de Almendral, Barcarrota, Higuera de Vargas, Salvaleón, Salvatierra de los Barros, Táliga, Torre de Miguel Sesmero y Valverde de Leganés. Explicado minuciosamente por el Teniente de Alcalde, Don. Manuel Borrego Rodríguez, donde se hace constar que el pago por Internet sería mínimo, que servirá de unión entre los Pueblos y crear una Agrupación, la cabecera de Comarca estaría integrada en el Municipio de Barcarrota.- Es aprobado en todos sus puntos por UNANIMIDAD de los asistentes.-

PUNTO CUARTO.- Elaboración de las Bases que regirán para la contratación de los Celadores para el Consultorio Médico.- Una vez debatido los puntos del tema se aprueba por UNANIMIDAD de todos los asistentes, las Bases que copiadas íntegramente quedan como sigue:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VALVERDE DE LEGANES
- 06130 - BADAJOZ -

Requisitos para tomar parte en la Convocatoria.- Ser mayor de 18 años y no superar los 65 (Este requisito se justificará con la fotocopia del DNI.).- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, por la Administración Central, que impidan el desarrollo de los trabajos mencionados.- Estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios en la fecha del examen.- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal cumplimiento del ejercicio de la función.-

Procedimiento de Selección.- 1ª parte.- A) Se desarrollará un examen tipo Tes., del Temario Celador Sanitario del presente convenio.- La puntuación máxima del examen será de cuatro puntos, siendo necesario obtener al menos dos puntos para acceder al resto de la baremación.- 2ª parte.- B) Por Cursos realizados de Celador con reconocimiento de las Instituciones: Hasta 10 horas: 0,05 puntos; Mas de 10 hasta 50 horas: 0,10 puntos; Mas de 50 hasta 100 horas: 0,15 puntos y mas de 100 horas 0,20 puntos.- Total máximo 1,00 puntos.,-C) Por minusvalía.- De 33 al 40%: 0,25 puntos.- De 40 y hasta 50%: 0,50 puntos; Mas de 50 y hasta el 65%: 0,75 punto y mas de 65% 1,00 punto.- En caso de empate en la puntuación se tendrá en cuenta: La minusvalía que no impida la realización del trabajo para el que se contrata.-D).- Por no haber trabajado en el Ayuntamiento: Menos de 90 días: 0,50 puntos.- De 91 a 180 días: 1 punto.- De 181 a 270 días 1,50 puntos y más de 270 días 2 puntos.-

Instancias y Admisión: Desde la publicación de estas Bases y hasta el día 12 de Diciembre de 2.008, se aceptarán las instancias en el Ayuntamiento, junto con la documentación que se solicita. Pueden presentarse en cualquiera de las formas que se determina en la Ley de Procedimientos Administrativos. Si se presentasen en cualquiera de los medios que no sean las oficinas del Ayuntamiento, se deberá enviar, vía fax, ese mismo día copia de la instancia-solicitud.- (Número de fax 924-496402).-

Día, hora y lugar de las pruebas.- El día 15 de Diciembre de 2.008, se llevará a cabo la prueba, a partir de las 18 horas, en el Salón de Usos múltiples del Colegio Publico "Cesar Hurtado Delicado".-

Una vez publicadas las listas de los aprobados, se admitirán reclamaciones, si las hubiere, hasta el día 17 de Diciembre del 2.008, en días y hora de oficinas. Podrán presentarse en cualquiera de las formas que se determina en la Ley de Procedimiento Administrativo. Si se presentan fuera de las oficinas del Ayuntamiento, se enviará vía Fax, ese mismo día, la reclamación, al mismo número ya mencionado.-

Si no lo hicieran se les tendrá por desistidos en su petición, archivándose el expediente sin más tramite, con los efectos jurídicos que procedan.

La presentación de instancia para este puesto de trabajo, conlleva la aceptación del contenido de las presentes Bases por parte de los interesados.

Horario del puesto de trabajo.- Rotatorio cubriendo el máximo tiempo posible desde las 15 horas a las ocho horas del día siguiente, en días laborales, así como las veinticuatro horas de sábados, domingos y festivos.-

Tribunal calificador.-

Presidente: Secretario del Ayuntamiento o personal en quien delegue.-

Secretario: Funcionario del Ayuntamiento o persona en quien delegue.-

Vocales: Tres funcionarios de Gestión y Servicios del Ses o Junta de Extremadura.-

Podrán estar presentes de observadores los representantes de los distintos Sindicatos.-



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VALVERDE DE LEGANES
- 06130 - BADAJOZ -

PUNTO QUINTO.- Solicitud ante la Junta de Extremadura de la cesión de la antigua Ctra. de Badajoz y Ctra. de Olivenza en tramo urbano.- Por el Señor Alcalde-Presidente, se informa de que se va realizar la gestión de solicitar a la Junta de Extremadura, los tramos de Carretera de entrada al Pueblo concretamente la de Badajoz y Olivenza, para que sea considerada como terreno urbano a todos los efectos, y así poder realizar obras de mejoras en las mismas. Es aprobado por Unanimidad de los asistentes.-

PUNTO SEXTO.- Moción del PSOE sobre convocatoria ciudadana con motivo de la celebración de los 25 años de Autonomía.- Por el Portavoz del PSOE, se lee íntegramente el contenido de la Moción, que es como sigue:

- Moción del Grupo Municipal Socialista.- Convocatoria ciudadana con motivo de las celebración de los 25 años de autonomía.- En apoyo del estado de las Autonomías.- De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Valverde de Leganés, desea someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN: Moción cuyo objeto es la de concienciar a la población extremeña a través de la convocatoria ciudadana basada en los siguientes motivos:

1º.- Proclamamos nuestro sentimiento de extremeñidad.- Con el Estatuto de Autonomía de Extremadura se ha conseguido transformar la visión que existía de nuestra región. Queremos celebrar que nos sentimos orgullosos de ser extremeños a la vez que españoles.-

2º.- Cumplimos 25 años como Comunidad Autónoma.- Queremos celebrar los 25 años de Estatuto de Autonomía que han supuesto el desarrollo más importante en la historia de Extremadura, en el marco de la Constitución Española que cumple 30 años.-

3º.- Apoyamos el modelo de Estado de las autonomías.- Por lo que queremos apostar por el modelo actual que nos permite avanzar y desarrollarnos contando con la solidaridad interregional.

Por ello se persigue realizar una convocatoria ciudadana profundamente incluyente, para evidenciar lo que nos une a todos.

Un acto de reivindicación, no contra nada ni contra nadie, sino a favor de la convivencia y la prosperidad compartida que ha representado la España de las Autonomías.-

Una vez concluida su lectura se aprueba con los votos a favor del PSOE y PP y en contra de Izquierda Unidad.-

- PUNTO SEPTIMO.- Moción del PSOE, relacionada con la Ley de Memoria Histórica.- De nuevo por el Portavoz del Grupo Socialista, es leída íntegramente la mencionada Moción, que a continuación se expone:

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Valverde de Leganés, desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

Esta moción se inspira en los valores y principios que hicieron posible la Transición en nuestro País: la reconciliación, la concordia, la defensa pacífica de todas las ideas y el respeto



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VALVERDE DE LEGANES
- 06130 - BADAJOZ -

al pluralismo; con este espíritu nos reencontramos todas las ciudadanas y ciudadanos en la Constitución de 1.978.

Desde entonces hemos avanzado juntos en la mejora de la convivencia y en la ampliación de las libertades; también en la aprobación de medidas, en el reconocimiento de los derechos de quienes sufrieron las consecuencias de la guerra civil y el régimen dictatorial que la sucedió.

Acertadamente, a lo largo de estas tres décadas, cada uno de esos avances ha sido visto por toda la ciudadanía como un paso necesario no solo para cerrar heridas, sino también para fortalecer la democracia que todas y todos compartimos.

En ese trayecto, en la senda de la cohesión y la concordia, se inserta la Ley 50/2007, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura.

Entre el articulado de la mencionada Ley, conocida como “Ley de Memoria Histórica”, se atiende a la justa y legítima demanda de los numerosos ciudadanos que ignoran el paradero de sus familiares –algunos aun en fosas comunes-, contemplando medidas e instrumentos para que las Administraciones Públicas faciliten a los interesados que lo soliciten, las tareas de localización y, en su caso, identificación de las personas desaparecidas, como una última prueba de respeto hacia ellas y ellos.

También se establecen, una serie de medidas en relación con los símbolos y monumentos conmemorativos de la Guerra Civil y la Dictadura, sustentadas en el principio de evitar toda exaltación de la sublevación militar, de la Guerra Civil y la posterior Dictadura; y destinadas a hacer de los símbolos públicos puntos de encuentro y no de enfrentamiento, ofensa o agravio.

Este Ayuntamiento, mediante la adhesión a esta moción de todos los partidos democráticos y fuerzas políticas integrantes de nuestra Corporación, puede manifestar su voluntad de contribuir a cerrar heridas todavía abiertas en los españoles; puede dar satisfacción a los ciudadanos que sufrieron, directamente o en la persona de sus familiares, las consecuencias de la Guerra Civil o de la Dictadura; puede proteger el derecho ciudadano a la memoria personal y familiar; puede promover el conocimiento y la reflexión sobre nuestro pasado, para evitar que se repitan violaciones a los derechos humanos como las que se vivieron en nuestro país; y puede hacerlo desde la convicción de que, al reconocer y honrar a aquellas y aquellos compatriotas, honramos también a la España democrática de hoy a la España democrática del futuro.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Valverde de Leganes, presenta la siguiente **MOCIÓN** para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal de los **SIGUIENTES ACUERDOS**:

1º.-Respecto a la identificación y localización de víctimas:

- Facilitar a los descendientes de las víctimas que lo soliciten, las actividades de indagación, localización e identificación de las personas desaparecidas violentamente durante la Guerra Civil o la represión y cuyo paradero se ignore.

- Elaborar y poner a disposición de las ciudadanas y ciudadanos interesados, mapas en los que conste los terrenos en que se localicen los restos de las personas previamente mencionadas, incluyendo toda la información disponible sobre los mismos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VALVERDE DE LEGANES
- 06130 - BADAJOZ -

- Incorporar esa información al mapa que confeccionará el Gobierno, siguiendo el procedimiento que ese determine, para que toda la información sea accesible a todos las ciudadanas y ciudadanos.
- Preservar especialmente esos terrenos.
- Autorizar las tareas de prospección para localizar los restos de las personas desaparecidas.
- Establecer el procedimiento y las condiciones en que los descendientes directos, o las entidades que actúen en su nombre, puedan recuperar los restos enterrados en las fosas correspondientes, para su identificación y posterior traslado a otro lugar; ponderando, en todo caso, la existencia de oposición por cualquiera de los descendientes directos de las personas cuyos restos deban ser trasladados.
- A tales efectos, y con carácter previo a la correspondiente resolución, se dará una adecuada publicidad a las solicitudes presentadas, comunicando en todo caso su existencia a la Administración Central del Estado, para su inclusión en el mapa previamente mencionado.
- Los restos que hayan sido objeto de traslado y no fuesen reclamados serán inhumados en el Cementerio Municipal.

2º.- Respecto a los símbolos y monumentos públicos:

- Tomar las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación –personal o colectiva- de la sublevación, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura; salvo que éstas sean de estricto recuerdo privado, sin exaltación de los enfrentados, o cuando concurren razones artísticas, arquitectónicas o artístico-religiosas protegidas por la ley.
- Retirar por la Administración Pública las subvenciones o ayudas concedidas a los propietarios privados que no actúen del modo previsto en el apartado anterior.
- Colaborar con el Gobierno y la Comunidad Autónoma en la elaboración del catalogo de vestigios relativos a la Guerra Civil y la Dictadura.-

Finalizada la lectura, es aprobada por UNANIMIDAD de todos los asistentes.-

Punto octavo.- Moción Municipal del Partido Socialista Obrero Español con motivo del 25 de Noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Genero.- Leído por el Portavoz Municipal Socialista íntegramente es como sigue:

Exposición de Motivos.- La Ley integral contra la violencia de Género va a cumplir cuatro años de vigencia. El compromiso adquirido por el Gobierno socialista con la ciudadanía, las instituciones, los distintos equipos profesionales y, en especial, con las víctimas de esta violencia, sigue vigente y más fuerte que nunca.

El desarrollo de la Ley se ha cumplido en una gran parte: Se ha dotado y se seguirá dotando financieramente, el número de denuncias ha crecido espectacularmente, las infraestructuras que contempla la Ley han sido puestas en marcha en su mayoría, el Plan de Sensibilización 2007-2008 concluye esta primera fase en el próximo mes de Diciembre y su grado de cumplimiento, así como el impulso a la consecución de sus objetivos estratégicos, han supuesto un enorme avance.,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VALVERDE DE LEGANES
- 06130 - BADAJOZ -

Pero el éxito de Leyes como ésta exigen, además, un apoyo y voluntad social completos y sin fisuras: Las normas han de emanar de la sociedad, impregnar a quienes van dirigidas y ahondar y enraizar en su memoria colectiva. Son los derechos básicos de ciudadanía y por ella deben ser defendidos.

Por ello este año debemos, además y complementariamente, rendir nuestro más profundo homenaje a aquellos ciudadanos y ciudadanas que han antepuesto incluso su integridad física a la ayuda solidaria a las mujeres víctimas de violencia de género.

A aquellos ciudadanos y ciudadanas que luchan y seguirán luchando por devolver la dignidad a las mujeres que, por el mero hecho de serlo, sufren la mentalidad posesiva machista y a veces les cuesta la vida.

A aquellos ciudadanos y ciudadanas que, sintiendo la terrible injusticia que para las víctimas supone la violencia de género, intentan cambiar las mentalidades opresoras y represivas de los maltratadores y a ello dedican su esfuerzo con total honestidad y dedicación.

A aquellos ciudadanos y ciudadanas que, tanto desde los estamentos sociales en contacto con esta lacra como aquellos otros y otras desde su vivencia cotidiana, hacen recuperar a las víctimas de violencia de género la libertad que les es negada y a la que todos los seres humanos tenemos derecho.

Unos tienen nombres y apellidos: Daniel Oliver, una joven vida que se truncó por defender a una mujer que estaba siendo maltratada en Valencia y que murió en diciembre de 2.007, y Jesús Neira, que ha sufrido y está sufriendo un largo proceso de recuperación tras una brutal agresión infringida por defender a una mujer agredida en Madrid.

De otras y otros no conocemos sus nombres pero sabemos que están entre nosotros, luchando denodadamente para devolver la libertad, la dignidad y la justicia a las mujeres víctimas de violencias de género; Ellos y ellas han de ser los referentes, las personas que orienten nuestras voluntades, para erradicar, entre todas y todos, que en nuestra sociedad exista tanto dolor, tanto temor y tanto sufrimiento, recuperando definitivamente nuestra calidad de ciudadanía digna y libre, en igualdad plena.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Valverde de Leganés, presenta ante el Pleno Municipal la siguiente Moción:

- Instar al Gobierno de la Nación a seguir aplicando con la misma diligencia la Ley Integral de Medidas Urgentes contra la Violencia de Género y poner todos los medios para continuar sensibilizando a la sociedad española contra esta lacra.
- Instar a la colaboración leal de la Comunidad Autónoma de Extremadura y del Ayuntamiento de Valverde de Leganés con el Gobierno de la Nación para que, en el marco de sus respectivas competencias, pongan a disposición de las mujeres víctimas todos los recursos posibles, implantando definitivamente la red integral de asistencia y apoyo a las mujeres víctimas de la violencia de género, sin diferencias, en todo el territorio español.
- Fomentar programas específicos para abordar la situación de las mujeres en situaciones de especial vulnerabilidad en este Municipio.
- Luchar para, entre todas y todos los ciudadanos, lograr erradicar la violencia de género de nuestra sociedad.-

Finalizada su lectura, es aprobada por UNANIMIDAD de los asistentes.-



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
VALVERDE DE LEGANES
- 06130 - BADAJOZ -**

Punto noveno.- Moción del Partido Popular sobre petición al Gobierno de la reforma urgente de la Financiación Local y que no disminuyan los ingresos locales por las transferencias del Estado en los PGE 2.009.- Llegado a este punto, por el Concejal del P.P., es retirada la moción, ya que lo que se solicitaba ha sido aprobado por el Gobierno de la Nación.-

Punto décimo.- Estudios y valoración de inversión en placas solares a instalar en edificios Municipales.- Por el Señor Alcalde, se explica el tema que es la de instalar en edificios Municipales, de placas, por ser de gran rentabilidad. Una de las maneras sería la de su instalación por parte de la empresa suministradora, y nosotros pasaríamos un alquiler de unos 70.00 €/año que sería una gran rentabilidad, y de otra la instalación sería por cuenta nuestra y la empresa sería la de mantenimiento, siendo su importe de 1.000.000 €, para lo cual, se tendría que solicitar un préstamo para realizar la inversión. Se aprueba por UNANIMIDAD, solicitarlo y pensar modo de realizarlo.-

Punto undécimo.- Escritos presentados.- No hay.,-

Punto duodécimo.- Ruegos y preguntas.- Por el PSOE no hay.- Por el Concejal del PP., se dirige al Señor Alcalde, y le da las gracias por la pronta realización de una de las preguntas de Pleno anterior sobre espejo en la Calle Solís, y que ya ha sido instalado.-
Pregunta por la Línea eléctrica junto al Convento Madre de Dios.- Se explica por el Señor Alcalde, que el tampoco está de acuerdo en su instalación, pero que es una obra de bien regional, y que por tanto, será muy difícil su no instalación, pero que pedirá que no pase tan cerca del Convento y por supuesto, ayuda económica, como mano de obra de la localidad, etc.-

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta minutos del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente de lo que como Secretario, Certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE:

(Fdo. Baldomero Jimeno Torres)

EL SECRETARIO:

(Fdo. Manuel Gutiérrez Marín)